
ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE VOCAL EJECUTIVO EN JUNTAS DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- JGE35/2005.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo públicos denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y que en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el precepto constitucional referido determina que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral, cuyas relaciones de trabajo se regirán por las disposiciones de la Ley Electoral y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral aprobados por el Consejo General del Instituto.
3. Que el artículo 86, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Junta General Ejecutiva fijará los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto y evaluará el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo tiene dentro de sus atribuciones, la de nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto.
5. Que por su parte el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala en sus artículos 35 y 36 que serán formas de acceso al Servicio entre otros, ganar el concurso de incorporación en su modalidad de oposición, siendo ésta la vía primordial para la ocupación de vacantes y el acceso al Servicio.
6. Que conforme lo prevé el artículo 62 del Estatuto en cita, el Consejo General del Instituto aprobará un Modelo especial de concurso de incorporación en modalidad de oposición para ocupar vacantes en el cargo de vocal ejecutivo; siendo que dicho procedimiento será la única vía para la ocupación de vacantes generadas en este cargo, a excepción de los casos de readscripción, disponibilidad y de las vacantes de urgente ocupación.
7. Que de conformidad con los artículos 62, fracción VII, 67 y 72 del Estatuto vigente, establecen que la Junta General Ejecutiva emitirá el acuerdo de incorporación correspondiente y el Secretario Ejecutivo expedirá los nombramientos a los miembros del Servicio con el cargo y la adscripción que les corresponda, acompañado del oficio de adscripción.
8. Que el Consejo General, en sesión de fecha 18 de junio de 2004, aprobó el Acuerdo por el que se establece, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Modelo de operación y Modelo general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de vocal ejecutivo en juntas ejecutivas locales y distritales; en el cual se fijaron los procedimientos para la selección de aspirantes, designación de ganadores y nombramiento de vocales ejecutivos.
9. Que en virtud de que el procedimiento establecido en el Modelo señalado con anterioridad fue puntualmente agotado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el 16 de marzo de 2005, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo por el que se aprueba la readscripción de vocales ejecutivos de juntas distritales y se designan ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición.

10. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral IV.2 del Modelo que regula el concurso, entre la designación de los ganadores del concurso por el Consejo General y la aprobación del acuerdo de incorporación y ocupación de vacantes por la Junta General Ejecutiva no deberán transcurrir más de diez días hábiles.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 numeral 1, inciso b) y 89 párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 35, 36, 62, fracción VIII, 67, 72 y 73 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral ; y el Modelo de operación y Modelo general de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en juntas ejecutivas locales y Distritales, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza a los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral a ocupar las plazas vacantes de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales en la adscripción que se señala, en virtud de haber resultado ganadores del concurso de incorporación en modalidad de oposición:

Baja California

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
1.	Barrios Rodiles Alejandro	Junta Ejecutiva en el 07 Distrito en el estado de Baja California	Mexicali

Chiapas

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
2.	Escobar Muñoz Víctor Hugo	Junta Ejecutiva en el 04 Distrito en el estado de Chiapas	Ocozacoautla
3.	Cortés Magaña Adalberto	Junta Ejecutiva en el 05 Distrito en el estado de Chiapas	San Cristóbal de las Casas
4.	Meza Gordillo José Ysrael	Junta Ejecutiva en el 08 Distrito en el estado de Chiapas	Comitán

Distrito Federal

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
5.	Jiménez Jurado Francisco Javier	Junta Ejecutiva en el 08 Distrito en el Distrito Federal	Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc
6.	Naranjo Llerenas Ramón Roque	Junta Ejecutiva en el 09 Distrito en el Distrito Federal	Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza.
7.	Pérez Mendoza Ana Lilia	Junta Ejecutiva en el 16 Distrito en el Distrito Federal	Ciudad de México, Delegación Alvaro Obregón
8.	Alonso Alvarado Noel	Junta Ejecutiva en el 27 Distrito en el Distrito Federal	Ciudad de México, Delegación Tláhuac

México

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
9.	Ciprián Nieto Oscar Alberto	Junta Ejecutiva en el 02 Distrito en el estado de México	Teoloyucan
10.	López Constantino Saúl Miguel	Junta Ejecutiva en el 20 Distrito en el estado de México	Nezahualcóyotl
11.	Sánchez Palacios Benigno Roberto	Junta Ejecutiva en el 25 Distrito en el estado de México	Chimalhuacán
12.	Suárez Vargas Adrián	Junta Ejecutiva en el 37 Distrito en el estado de México	Cuautitlán
13.	Amaro Cazares Alma Rosa	Junta Ejecutiva en el 39 Distrito en el estado de México	Los Reyes, La Paz

Michoacán

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
14.	Carreño Mendoza Claudia Marcela	Junta Ejecutiva en el 01 Distrito en el estado de Michoacán	Lázaro Cárdenas

Oaxaca

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
15.	González Piña José Hermelindo	Junta Ejecutiva en el 02 Distrito en el estado de Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón
16.	Ovalle Hernández Salvador	Junta Ejecutiva en el 05 Distrito en el estado de Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec

Puebla

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
17.	Arratia González Inocente	Junta Ejecutiva en el 10 Distrito en el estado de Puebla	Cholula de Rivadavia

Quintana Roo

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
18.	García Onofre Miguel Angel	Junta Ejecutiva en el 01 Distrito en el estado de Quintana Roo	Playa del Carmen

Tabasco

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
19.	Castellanos Muñoa Tomás Alfonso	Junta Ejecutiva en el 03 Distrito en el estado de Tabasco	Comalcalco
20.	Ruiz Esquivel Martín Osmar	Junta Ejecutiva en el 06 Distrito en el estado de Tabasco	Villahermosa

Tamaulipas

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
21.	Castro Ramírez Olga Alicia	Junta Ejecutiva en el 04 Distrito en el estado de Tamaulipas	Matamoros

Veracruz

No.	Nombre	Adscripción	Cabecera
22.	Gamboa Márquez Enrique René	Junta Ejecutiva en el 20 Distrito en el estado de Veracruz	Acayucan

Segundo. La Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral expedirá los nombramientos a los miembros del Servicio en el cargo de vocal ejecutivo de junta distrital con el rango que les corresponda así como el respectivo oficio de adscripción a las personas referidas en el punto primero del presente acuerdo, el cual surtirá sus efectos a partir del 1° de mayo del 2005.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice los trámites administrativos que se deriven del cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Oficial del Instituto Federal Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de marzo de 2005.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, Mtra. María del Carmen Alanis Figueroa.- Rúbrica.